



3810

DECRETO N°

TEMUCO,

12 DIC 2018

VISTOS:

de Rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna

2.- Carta de Solicitud

3.- Certificado de Nacimiento

4.- Certificado de Antecedentes

5.- Fotocopia Permiso Municipal

DECRETO:

1.- Autorícese el cambio de ubicación del Permiso Municipal de Don Manuel Alejandro Almendra Gavilán C.I. N° Temuco, desde calle M. Montt frente al N° 651 pasado Vicuña Mackenna hacia calle M. Rodríguez frente al N° 1100. También solicita el cambio de Suplente sale la Sra. Mónica Canales Hiriarte C.I. N° (Esposa) ingresa la Sra. Ana Silvia Pino Gavilán C.I. N° (Hermana)

2.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MFB/BBM/RSO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

IDDOE 1644042